



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## Disposición

### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA: HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA. MÓDULO VI: SERVICIOS PÚBLICOS. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA (25-22)

---

### VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 15/20, las Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 02/22, y,

### CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VI: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó su realización.

Que las clases estuvieron efectivamente a cargo de Norberto Darcy y Enrique Suarez y se realizaron los días 23 y 30 de junio; 7 y 14 de julio de 2022 y se transmitieron por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22, vigente al momento del dictado de la actividad, estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

### La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Norberto Darcy como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VI: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" realizada los días 23 y 30 de junio; 7 y 14 de julio de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$14.520,00) a Norberto Darcy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Enrique Suarez como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VI: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA" realizada los días 23 y 30 de junio; 7 y 14 de julio de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$14.520,00) a Enrique Suarez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio

web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.